

[Handwritten signature]

1352

Marcos Paz,

27 MAR 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria General de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2024, incluyendo los eventos y competencias a nivel local, regional, provincial y nacional. Asimismo, dicha competencia comprende traslados fuera y dentro del distrito, indumentaria, alimentos y viandas, arbitraje, hospedaje, alquiler de clubes, predios y sedes, insumos y material deportivo, y demás necesidades que los Juegos Bonaerenses requieran.

Que a través de los Juegos Bonaerenses la subsecretaria tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los participantes inscriptos que durante este año competirán en las distintas disciplinas y deportes ofrecidos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2024.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTTI
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1352 AE 2024 Folio 1949

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ